



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00143 00
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA HERRERA ARIAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, observa el Despacho que mediante auto del 4 de abril de 2024, se dispuso oficiar a la E.P.S. SURA, para que informara si el señor FREDDY HUMBERTO TORO ARIAS, en calidad de cotizante, tenía afiliada como beneficiaria en salud E.P.S., a la señora MARTHA CECILIA HERRERA ARIAS, desde cuándo y hasta cuando, mismo que fue librado y remitido por este Despacho a su destinatario y cuya respuesta obra en el plenario, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 17 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820220014300](https://one-drive.colpensiones.gov.co/05001310501820220014300)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 30 de abril de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

Igualmente, en el citado auto se requirió a la parte demandante para que allegara memorial por medio del cual indicara el nombre de la anterior cónyuge del señor FREDDY HUMBERTO TORO ARIAS, así como la prueba documental relativa a la disolución y liquidación de la sociedad conyugal anterior del causante, previo a definir por el Despacho la necesidad de integrar al contradictorio otros sujetos procesales.

Si bien de la respuesta al oficio por parte de la E.P.S. SURA, se pudo establecer el nombre de la cónyuge del causante por cuanto se indicó que la señora MAGNOLIA DEL SOCORRO OCAMPO PELAEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43427904, estuvo afiliada como beneficiaria del señor FREDDY HUMBERTO TORO ARIAS en calidad de cónyuge desde el 01/09/1999 hasta el 14/10/2008, no es menos cierto que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal impuesta en el auto anterior, y de ello

depende en gran parte la celeridad que pueda imprimirse al presente proceso que ya tiene fecha de audiencia fijada para la prevista en el artículo 77 y en lo posible artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 3 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:30 A.M., por lo que se requiere nuevamente en los términos indicados con el fin de preservar la fecha de audiencia.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/21149470>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR la respuesta al oficio por parte de la E.P.S. SURA, al plenario en el documento 17 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820220014300](https://call.lifesizecloud.com/05001310501820220014300)

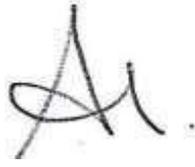
SEGUNDO. REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que allegue memorial por medio del cual indique el nombre de la anterior cónyuge del señor FREDDY HUMBERTO TORO ARIAS, así como la prueba documental relativa a la disolución y liquidación de la sociedad conyugal anterior del causante, previo a definir por el Despacho la necesidad de integrar al contradictorio otros sujetos procesales.

TERCERO. REITERAR como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 y en lo posible artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 3 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/21149470>

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 66 del 19
de abril de 2024.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

OF2